I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA DEVOLUCION DE GASTOS.

DECRETO ALCALDICIO Nº./933/

Huépil, Noviembre 28 del 2013.

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L Nº 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) La rendición de cuenta documentada de gastos por confección de cortinas para oficina de Juzgado de Policia Local.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese la devolución de gastos a la señora Laura Viches Cid, Secretaria Juzgado Policia Local, por los motivos indicados en la letra c) de los Vistos, por un total de \$ 24.900.-
- 2.- Impútese el valor del gasto de \$ 30.000 a la cuenta 22.04.010 "Materiales para mantención y reparación de inmuebles", gestión 1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

COR MARIA MUÑOZ BIGURAS SECRETARIO MUNICIPAL

AJOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes
- Decreto de Pago

JAFA/FMMB /MWC/cll

